



**XIX Reunión Nacional del SISTEMA  
NACIONAL DE INFORMACION  
EDUCATIVA (SNIE)**

**IGUAZÚ – PROV. de MISIONES**

**22 y 23 de septiembre de 2005**

## **RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES**

### **RESOLUCIÓN N° 1**

#### **VISTO:**

La Resolución N° 1 de la XVIII Reunión Nacional del Sistema Nacional de Información Educativa SNIE, realizada en Buenos Aires, en el 2004, la Resolución N° 1 de la XVII Reunión Nacional realizada en Ushuaia, Tierra del Fuego en el 2003 y la Resolución N° 1 de la XVI Reunión Nacional realizada en Santa Rosa, La Pampa en el 2002, por las que se encomienda al Núcleo Coordinador fortalecer las acciones del SNIE y,

#### **CONSIDERANDO**

Que es necesario fortalecer los proyectos de creación de redes en los centros de Documentación, en el marco del Sistema Nacional de Información Educativa SNIE,

Que es función del Núcleo Coordinador continuar fortaleciendo las acciones del Sistema Nacional de Información Educativa, dentro de los lineamientos federales de las políticas educativas acordadas en el marco del Consejo Federal de Educación.

### **La XIX REUNIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA**

#### **RESUELVE**

Art. 1º.- Ratificar la vigencia de los objetivos propuestos en los considerando de la Resolución N° 1 de la XVIII Reunión Nacional del Sistema Nacional de Información Educativa para el fortalecimiento del Sistema.

Art. 2º.- De forma.

### **RESOLUCIÓN N° 2**

#### **VISTO**

La importancia de establecer estrategias de trabajo regional para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Educativa y,

#### **CONSIDERANDO**

Que en la reunión del Comité Asesor del Sistema Nacional de Información Educativa SNIE, se consideró la necesidad de la realización de Reuniones Regionales y,

Que dentro del mencionado Comité, se reiteró el tema de las pasantías interjurisdiccionales, como medida de fortalecimiento para los centros que lo necesiten, tal lo manifestado en la Recomendación N° 3 de la XVIII Reunión Nacional del SNIE. para que los centros más avanzados de una misma región puedan fortalecer y asistir a los centros que tienen más debilidades en sus servicios y procesamientos técnicos.

## La XIX REUNIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA

### RESUELVE

Art. 1. El Núcleo Coordinador, a través del Comité Asesor, con los representantes de cada región, promoverá las reuniones regionales durante el año 2006

Art. 2.- Facilitar y promover la realización de pasantías interjurisdiccionales para la actualización de los centros que lo requieran y así facilitar la integración y fortalecimiento del SNIE

Art. 3- El Núcleo Coordinador y el Comité Asesor deberán elaborar un Programa de Asistencia Técnica para efectivizar las pasantías interjurisdiccionales de capacitación, asistencia técnico-bibliotecológica y otros proyectos.

Art. 4.- De forma.-

### RECOMENDACION N° 1

#### VISTO

Lo resuelto en la Resolución N° 2 del presente documento y,

#### CONSIDERANDO

La necesidad de realizar Reuniones Regionales para afianzar estrategias que tiendan a fortalecer el Sistema en todo el país,

## La XIX REUNIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA

### RECOMIENDA

Art. 1.- Que el Núcleo Coordinador solicite formalmente a todas las jurisdicciones, la financiación necesaria para la realización de las reuniones regionales, fundamentando en dicha petición, la importancia del SNIE y la participación de los Núcleos Básicos en las mencionadas reuniones.

Art. 2.- Que se elaboren por región, borradores de trabajo con nuevas estrategias de fortalecimiento, para llevar a discusión en la próxima Reunión Nacional

Art. 3.- De forma.-

### RECOMENDACIÓN N° 2

VISTO:

La necesidad de afianzar al Sistema por la vía jerárquica en cada jurisdicción y,

CONSIDERANDO

Que es necesario que las autoridades educativas superiores de cada jurisdicción tomen conocimiento de la importancia de su Núcleo Básico, Centro de Información y Documentación Educativa, de sus misiones y funciones y,

Que también se reconozca y valore al SNIE como Sistema Nacional de Información Educativa, reforzando su acción federal

La XIX REUNIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA

RECOMIENDA

Art. 1. Elaborar nuevas estrategias para que los Núcleos Básicos presenten en sus jurisdicciones elevándolas a sus autoridades superiores

Art. 2.- El Comité Asesor, formado por los representantes de cada núcleo básico, elegidos en Asamblea, deberá elaborar planes de acción y definir nuevas estrategias para fortalecer al Sistema

Art. 3.- De forma

RECOMENDACION N° 3

VISTO:

Los cambios operados en la mayor parte de los Núcleos Básicos del SNIE, en lo concerniente a recursos humanos, traslados y mudanzas, y lo establecido en recomendaciones anteriores y,

CONSIDERANDO:

Que la mayoría de los Núcleos Básicos no cuenta con personal especializado técnico,

La XIX REUNIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA

RECOMIENDA

Art. 1.- Encomendar al Núcleo Coordinador posicionar ante el Consejo Federal, a los Núcleos Básicos que necesiten recursos humanos especializados, atento la falta de reconocimiento en sus jurisdicciones.

Art. 2.- Solicitar que el personal responsable de los centros sea profesional y la permanencia de los recursos humanos en los centros de documentación

Art. 2.- De forma.

## RESOLUCIÓN N° 3

### VISTO:

La Resolución N° 3, de la XVIII Reunión Nacional del Sistema Nacional de Información Educativa SNIE, realizada en Buenos Aires en agosto 2004 y la Resolución N° 3 de la XVII Reunión Nacional realizada en Tierra del Fuego, en abril 2003, en cuanto a la capacitación recibida para el procesamiento de la normativa para el Proyecto Legislación Educativa: Digesto Nacional de Educación y,

### CONSIDERANDO:

Que es necesaria la continuidad del envío de la normativa actualizada y digitalizada, para realizar trabajos cooperativos con la participación de todas las jurisdicciones,

Que se lograron acuerdos para uniformar criterios de normalización terminológica para la indización de la normativa,

Que es necesaria la ampliación y adecuación del Tesoro de Educación UNESCO. OIE, con las especificidades regionales y nacionales del sector educativo.

## La XVIII REUNIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA

### RESUELVE

Art. 1.- Encomendar al Núcleo Coordinador para que, junto con el Comité Asesor analice la actualización de la normativa educativa existente en la base NOSNIE del SNIE, durante los años 1993-2001, último año en que se actualizó esta información.

Art. 2.- La normativa actualizada tendría que contemplar el período 2001-2005 para ir cumplimentado los pasos del Proyecto de Legislación Educativa

Art. 3.- Ratificar la Resolución N° 3 de la XVIII Reunión Nacional del SNIE de Buenos Aires y la Resolución N° 3 de la XVII Reunión Nacional de Tierra del Fuego, encomendando a los Núcleos Básicos del Sistema Nacional de Información Educativa, SNIE, el envío por parte de las jurisdicciones de los descriptores propuestos y no contemplados en el Tesoro de Educación UNESCO. OIE (ed. 1991), para la ampliación y adecuación del mismo a las necesidades del Sistema

Art. 4.- Crear una Comisión de Tesoro dentro del Sistema, de forma de trabajar ordenadamente, teniendo en cuenta el perfil de los recursos humanos. Dicha Comisión deberá reunirse por lo menos dos veces al año para normalizar, armonizar, y aunar criterios de selección de términos.

Art. 5.- El Núcleo Coordinador se compromete a enviar el listado de los descriptores propuestos, así como los núcleos básicos deberán enviar al Centro Nacional los descriptores regionales utilizados para armonizar los

términos utilizados.  
Art. 6.- De forma.-

## RESOLUCIÓN N° 4

VISTO

La necesidad de elaboración de productos comunes y cooperativos del SNIE,

CONSIDERANDO

Que es importante la difusión del Sistema Nacional de Información Educativa a través de sus Núcleos Básicos, utilizando la comunicación virtual y,

Que en esta era de las nuevas tecnologías es imprescindible acelerar las comunicaciones para que los centros de documentación tomen conocimiento a través de algún medio digital de los desarrollos realizados en otras jurisdicciones

Que es necesario elaborar un producto del SNIE de periodicidad regular

Que la Reunión Nacional en pleno discutió y votó la edición de una publicación digital para el Sistema.

La XIX REUNIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA

RESUELVE

Art. 1.- Publicar un periódico digital con el nombre “La Gaceta SNIE” que lleve como subtítulo: Publicación del Sistema Nacional de Información Educativa. El mismo tendrá periodicidad trimestral

Art. 2.- La Gaceta estará dividida en principio en las siguientes secciones:  
Actividades y Proyectos: (Por orden cronológico y jurisdicción)  
Compilación Bibliográfica: Diversidad cultural: Por ej. Evaluación – Mediación .- Educación y trabajo.

Las citas podrán ser: documentos hasta 10 citas y normas hasta 5 citas  
Números anteriores

Art. 3.- El Núcleo Coordinador avisará a los Núcleos Básicos con tiempo y por mail para el envío de información y dará 15 días para el envío de la misma antes del cierre de la edición

Art. 4.- De forma.-

## RESOLUCIÓN N° 5

VISTO:

La necesidad de normalización en la gestión de la información, y la obtención de una base de datos homogeneizada con la utilización del software AGUAPEY para Centros de Documentación

#### CONSIDERANDO:

Que han sido capacitados en distintas reuniones e "in situ" los responsables de los Centros de Documentación y,

Que muchos de estos Centros están comprometidos con el proyecto BERA (Bibliotecas Escolares y Especializadas de la República Argentina), que lidera la Biblioteca Nacional de Maestros y,

Que este proyecto implica el uso de herramientas como por ejemplo el software Aguapey entre otras para la gestión de la información y,

Que es necesaria la migración de las bases de datos de documentos y de normas existentes en los Centros hacia el software AGUAPEY. doc

La XIX REUNIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA

#### RESUELVE

Art. 1.- Los Núcleos Básicos se comprometen a enviar las FDT (tablas de definición de campos) de las bases de documentos y normativa al Centro Nacional para la migración de las mismas al software AGUAPEY. doc

Art. 2.- Se comprometen además al envío de un mínimo de 5 registros de cada una de las bases (documentos y normas), para que el Centro Nacional realice las pruebas necesarias de migración específica de las bases de cada uno de los centros. Los envíos se podrán realizar por correo electrónico o por correo postal en diskette.

Art. 3.- De forma.-

#### RECOMENDACIÓN Nº 4

#### VISTO

Las Actas Complementarias del Convenio Marco firmado entre el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología y las más altas autoridades educativas de las jurisdicciones en lo referente a la asignación de fondos para bibliografía,

#### CONSIDERANDO

Que el Núcleo Coordinador debe orientar sobre la adquisición de material bibliográfico pertinente a los centros de documentación,

La XIX REUNIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA

#### RECOMIENDA

Art. 1.- Confeccionar listados específicos de títulos recomendados para las pautas bibliográficas de todo el Sistema, tarea que realizará el Núcleo Coordinador y enviará a todos los Núcleos Básicos

Art. 2.- De forma.-

## RECOMENDACIÓN N° 5

VISTO:

El 30º aniversario de la creación del Sistema (1975-2005), y la necesidad de difundir este hecho significativo, tal como lo hiciera el Centro de Documentación e Información Educativa de la Provincia de Buenos Aires a través de la carta que distribuyó,

CONSIDERANDO

Que toda forma de publicidad utilizada tendrá como finalidad el reconocimiento por la comunidad regional del Sistema, como un espacio común a nivel nacional para la gestión de la documentación y la información educativa.

La XIX REUNIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA

RECOMIENDA

Art. 1.- Poner en el Alerta Bibliográfico del Centro Nacional una mención al 30 aniversario del Acuerdo de Vaquerías el 24 de octubre de 1975.

Art. 2.- Escribir un artículo y/o documento sobre el aniversario del SNIE como trabajo cooperativo

Art. 3- Los Núcleos Básicos podrán publicar este acontecimiento a través de la inclusión del logo del SNIE en escritos oficiales, en artículos enviados a los diarios, etc. y con cualquier otro medio de comunicación que así lo requiera.

Art. 4.- De forma.-

## RESOLUCION N° 6

VISTO:

El Reglamento del Comité Asesor, Título II, Art. 3º, sobre la necesidad de renovar los miembros del Comité Asesor del Sistema Nacional de Información Educativa y,

CONSIDERANDO:

La voluntad de cada una de las regiones expresadas en sus respectivos votos,

La XIX REUNIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA

RESUELVE

Art. 1.- Constituir el Comité Asesor para el período 2005/2006, con los siguientes miembros titulares y suplentes

Región Centro  
Núcleo Básico Entre Ríos Titular  
Núcleo Básico Prov. Bs. As Suplente

Región NOA  
Núcleo Básico Santiago del Estero Titular  
Núcleo Básico Salta Suplente

Región SUR  
Núcleo Básico Neuquén Titular  
Núcleo Básico Santa Cruz Suplente

Región NEA  
Núcleo Básico Misiones Titular  
Núcleo Básico Corrientes Suplente

Región CUYO  
Núcleo Básico La Rioja Titular  
Núcleo Básico Mendoza Suplente

Art. 2.- De forma.

## RESOLUCIÓN Nº 7

VISTO:

El Reglamento General del SNIE, donde se establece para el Sistema Nacional de Información Educativa, tener una Reunión Nacional en el año y,

CONSIDERANDO:

La importancia de las mismas para deliberar sobre los proyectos y las acciones futuras que el Sistema realiza,

La XIX REUNIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA

RESUELVE

Art. 1.- Que el Núcleo Coordinador convoque a una Reunión Nacional del Sistema a celebrarse en el año 2006, siendo elegido como sede, al Núcleo Básico Río Negro, para realizar la reunión en Viedma, y al Núcleo Básico Neuquén como suplente.

Art. 2.- De forma.-